

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1940/20

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de entrada de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, porque no se cuenta con los medios necesarios para la prestación del servicio, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de septiembre de 2020, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [//www.bohoyo.es/](http://www.bohoyo.es/)

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Bohoyo, 5 de octubre de 2020.

El Alcalde, *Álvaro Hernández Blázquez*.